ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, par el que se notifica el emplazamiento a las propietarios o titulares de otros derechos afectodos por lo decloroción de monumento, como bien de interés cultural o por su entorno de protección del Convento de Santo Rosalío de Monjos Capuchinas en Sevilla, cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración del Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Santa Rosalía de Monjos Capuchinas en Sevilla.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 5201/92-B, contra el Decreto núm. 121, de 7 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas en Sevilla, se notifica el emplazamiento o los propietorios a titulares de otros derechos efectados por dicha declaración, o par su entorno de protección, cuyos datos se desconocen, para que en el término de nueve días, si les conviniera comparezcan acompañados de abogado y procurador, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla.

La presente natificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 2 de febrero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrero.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturoles, por el que se somete a informoción pública el expediente de declaración de zona orqueológica como bien de interés cultural, a favor del yocimiento denominado Peña de los Gitanos, en Montefrío (Granada).

Expediente: Declaración Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado " Peña de los Gitanos ", en Montefrio (Granada).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado " Peña de los Gitanos ", (Granada), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el articulo 87 de la vigente. Ley de procedimiento Administrativo de 17 de. Julio. de 1958 y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86 de 10 de abrír un período de información pública para que en el término veinte dias hábiles, puedan cuantos tengan interés en el lo que estimen conveniente en orden a la que se pretende.A tal fin el expediente en cuestión declaración manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, 4₫ planta, Consejeria de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El poligono de delimitación en el Topográfio presenta 68 vértices cuyas coordenadas U.T.M., comenzando por el suroeste y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, son las siguientes:

```
1.- 413,900,132,540
  2.- 413.870.132.530
3.- 413.74/4.132.61
4.- 413.720.132.590
5.- 413.66/4.132.51
   6.- 413.60/4.132.29
7.- 413.62/4.132.24
8.- 413.76/4.132.11
8 - 413.76/4.132.11

9 - 413.82/4.132.12

10 - 413.84/4.132.12

11 - 413.98/4.132.24

12 - 413.98/4.132.24

13 - 414.100.132.290

14 - 414.17/4.132.27

15 - 414.21/4.132.22

16 - 414.23/4.132.29

17 - 414.39/4.132.29
 18.- 414.53/4.132.30
19.- 414.52/4.132.32
20.- 414.65/4.132.40
22.- 414.74/4.132.53
23.- 414.81/4.132.54
24.- 414.96/4.132.64
25.- 415.010.132.760
26.- 415.08/4.132.81
27. - 415.04/4.132.81
27. - 415.24/4.132.74
28. - 415.28/4.132.75
29. - 415.32/4.132.72
30. - 415.44/4.132.75
31. - 415.43/4.132.78
32. - 415.49/4.132.84
33. - 415.58/4.132.90
33. - 415.58/4.132.90
34. - 415.63/4.132.95
35. - 415.62/4.132.99
36. - 415.68/4.133 09
37.- 415.75/4.133.17
38.- 415.70/4.133.23
39.- 415.74/4.133.36
40.- 415.70/4.133.38
41.- 415.73/4.133.43
42.- 415.63/4.133.54
44.- 415.51/4.133.95
46.- 415.50/4.134.10
47.- 415.38/4.134.12
48. - 415.33/4.134.09
49. - 415.12/4.134.01
50.- 415.08/4.133.09
51.- 415.05/4.133.88
52.- 414.96/4.133.88
53.- 414.99/4.133.85
54.- 414.92/4.133.78
55.- 414.89/4.133.71
56.- 414.86/4.133.69
57.- 414.790.133.550
58.- 414.690.133.540
59.- 414.585.133.370
60. - 414.37/4.133.24
61. - 414.20/4.133.02
62. - 414.09/4.132.99
63.- 414.010.133.000
64.- 414.02/4.132.94
          414.064.132.90
413.99/4.132.76
65 -
67.- 414.020.132.710
68.- 413.90/4.132.61
```

Las lineas rectas entre los vértices tienen las siguientes longitudes:

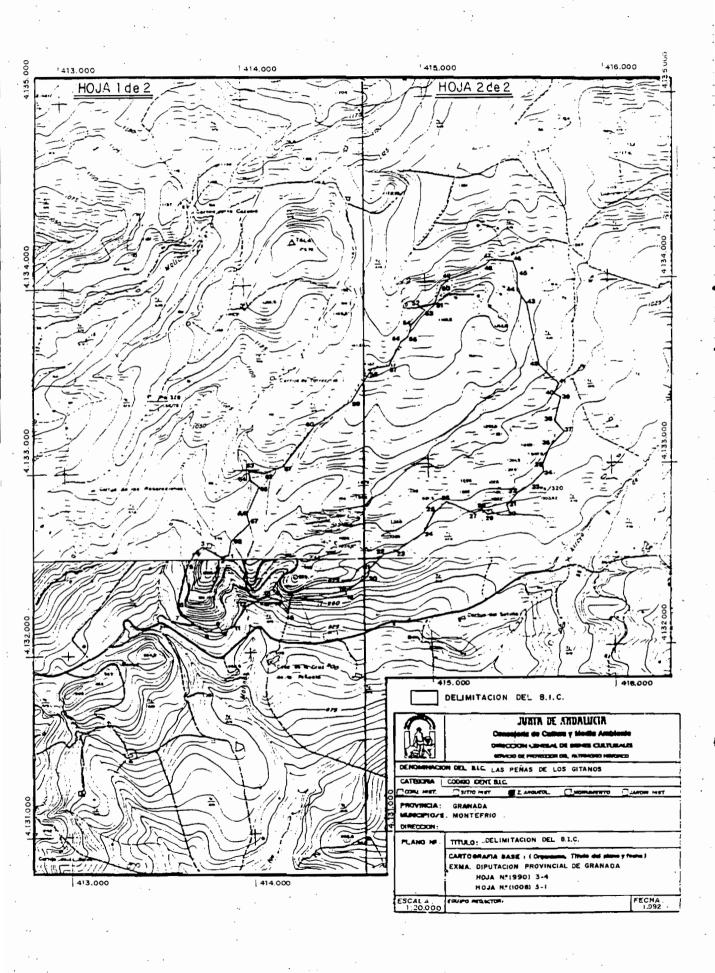
```
2-3:
               120 m.
                50 m.
 4-5:
                90 m.
 5-6:
              225 m.
50 m.
 6-7:
                70 m.
 8-9:
 9-10:
                30 m.
11-12:
              130 m.
12-13:
              130 m.
13-14:
                75 m.
70 m.
15-16:
                75 m.
              150 m.
17-18:
              20 m.
145 m.
18-19:
20-21:
                SO m.
21-22:
              120 m.
70 m.
23-24:
              190 m.
24-25:
25-26:
                90 m.
26-27 -
              170 m.
               45 m.
40 m.
28-29:
29-30:
30-31:
                30 m.
               90 m.
31-32:
```

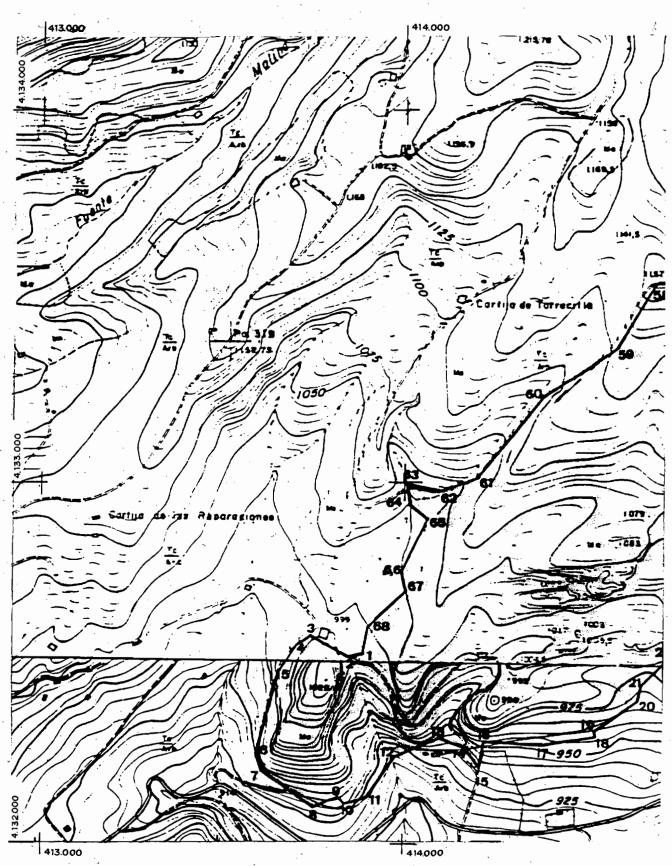
```
35-36: 115 m.
36-37: 110 m.
37-38: 90 m.
38-38: 140 m.
39-40: 40 m.
40-41: 60 m.
41-42: 145 m.
42-43: 360 m.
43-44: 80 m.
44-45: 80 m.
45-46: 70 m.
46-47: 125 m.
47-48: 40 m.
48-49: 225 m.
47-48: 40 m.
50-51: 110 m.
51-52: 80 m.
51-55: 50 m.
51-56: 150 m.
51-56: 150 m.
51-56: 150 m.
51-62: 120 m.
62-63: 80 m.
61-62: 120 m.
62-63: 80 m.
61-65: 60 m.
61-65: 60 m.
61-65: 60 m.
61-65: 60 m.
61-66: 10 m.
61-68: 10 m.
61-68: 10 m.
61-68: 10 m.
```

En la relación de parcelas incluídas en la delimitación se añade una (P) junto a áquellas que son afectadas parcialmente y una (T) junto a las que quedan incluídas en su totalidad. Los números son los siguientes:

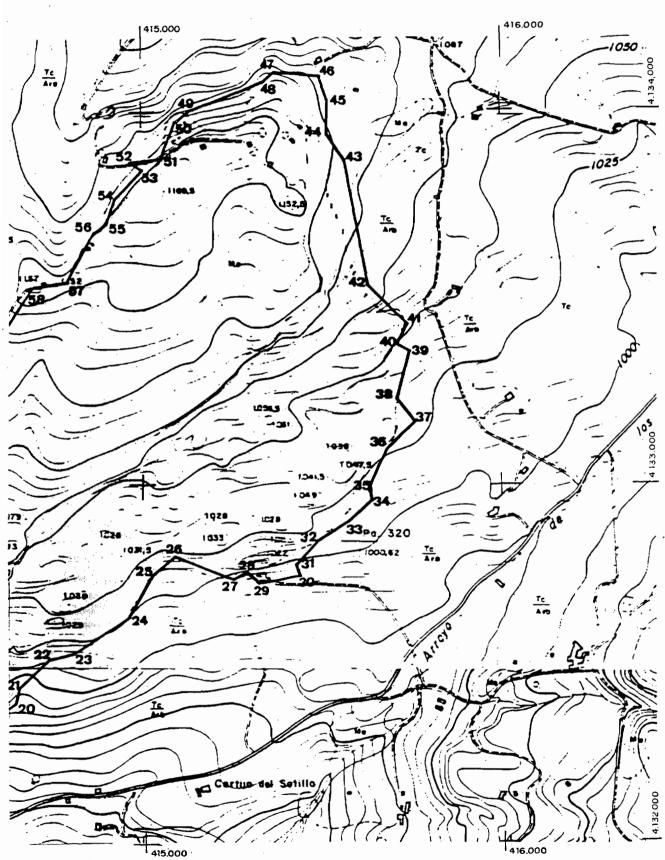
```
Parcela 155 (P)
Parcela 156 (P)
```

```
Parcela
Parcela
Parcela
                  165
168
                           (P)
                          (P)
(P)
(T)
(T)
Parcela
Parcela
                 169
171
172
173
174
177
179
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
                           (P)
(P)
(P)
                 270
184
                           (P)
                 185
190
191
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
                           (P)
(T)
(T)
                 192
193
                 194
                           (T)
Parcela
                          (T)
(T)
(T)
(T)
Parcela
Parcela
                 196
197
Parcela
Parcela
                 198
204
Parcela
Parcela
Parcela
                205
212
213
                           (P)
                216
217
                           (P)
Parcela
Parcela
Parcela
Parcela
                           (T)
(P)
(T)
(T)
(P)
                 218
Parcela
Parcela
                225
247
                266
269
273
274
278
Parcela
Parcela
Parcela
                           (P)
                                       Propiedad del Ministerio de Cultura )
Parcela
Parcela
                           (T)
Parcela
Parcela
                 185
189
                           (T)
Asimismo las parcelas correspondientes a los caminos :
9014
9016
9020
```





HOJA 1 de 2 PEÑAS DE LOS GITANOS / ESCALA 1:10.000



HOJA 2 de 2 PEÑAS DE LOS GITANOS ESCALA 1:10.000 ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Lamo de Galera, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería), a los propietarias o titulares de otras derechos afectados por la declaración de dicha zona arquealógica.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, o fovor del yacimiento denominado «Lomo de Golero», en el término municipol de Alhomo de Almería (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, cama Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Loma de Galera», en el término municipal de Alhama de Almería (Almerío), se ha acordado en consideroción al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, yo seon propietarios o titulores de otros derechos afectados por la declaración de dicha zono orqueolágica. Durante el plazo de diez días y confarme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, n° 8, 4º planta, Cansejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece

Asimismo a los interesados en el mismo, con domicilio desconocido, que a continuación se indican:

 $\rm D^{o}$ Carmen Martínez Gómez (propietaria de la parcelà n° 89 del polígono n° 10).

De Librada y D. Manuel Romera Martínez (propietarios de la

parcela n° 8 del polígono n° 11).

D^a Dolores García García (prapietaria de la parcela n° 184 del polígono n° 11).

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 2 de marzo de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 2181/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4°.3 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992, ha acordado aprobar el «Proyecto, reformado, de modificación de elementos del P.G.O.U. de Algeciras, sobre la finca las Columnas», pramovido por esta Corporación, como asimismo ha resuelto sameter a nuevo trámite de información pública el citado instrumento de planeamiento urbanístico.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia o periódico de mayor circulación, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo lo actuado en la Sección Administrativa del Area de Urbanismo fedificio municipal en calle Regino Mortínez núm. 16, planta 1°) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años, para lo que se computará camo inicio el que se deriva del acuerdo plenario adoptado al punto $4^{\circ}.3$ de la sesión ordinaria de fecha 14 de marza de 1991, mediante el que se aprobó inicialmente la aludida modificación del Plan General de Ordenación. Urbana de esta ciudad, se suspende el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicha ordenación, que tiene una superfície de $74.500~\text{m}^2$ y comprende a la finca denominada «Las Columnas» y terrenos entre ésta y el límite del Sector «El Pelayo».

La referida suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado Proyecto reformado.

Algeciras, 20 de noviembre de 1992.— El Alcalde, P.D., El Tte. de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

ANUNCIO. (PP. 261/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4°.3 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992, ha ocordado oprobor iniciolmente, con determinodos matizaciones, el «Proyecto de Campensación de la Unidad de Actuación S-1. Canservas el Saladillo», promovido par Hetepa, S.A., y atros.

" La que se hace público para general conocimiento, y en

cumplimiento de exigencia legal.

Durante el plozo de un mes, a cantar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diorios en el que aparezco (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse, en horario hábil de oficina, dicho Proyecto y todo lo actuado al respecta en la Sección Administrativa del Area de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16, planta 1ª) y presentarse, dentra de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Algeciras, 7 de enero de 1993.— El Alcalde, P.D., Jorge Ramos Aznar.

ANUNCIO. (PP. 277/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4°.9 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992, ha acordado aprobar definitivamente, con determinadas rectificaciones, el Proyecto de modificación puntual del estudio de detalle de las parcelas IV-41.3 y IV-20.4 del Polígono el Rosario, redactado por el Arquitecto Don Luis Modet Vaughan y promovido por K.N.A., S.A.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art° 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algeciras, 13 de enero de 1993.– El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2351/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junia, por el que se oprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenoción Urbana, se hoce público que:

La Excma. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto sexto. Expediente relativo a la anulación del estudio de detalle de la parcela N, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Se conoce dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanisma y Medio Ambiente a expediente relativo a la anulación del Estudio de Detalle de la Parcela N, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por D. Francisco Rodríguez-Baena, en calidad de Director General de la «Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A., (Coanbega, S.A.)», con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Autopista San Pablo km. 538.

Teniendo en cuenta que dicha anulación se aprobó inicialmente por acuerdo plenaria de 24.09.92 y sometido a información pública mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 3.11.92, Diario de Cádiz de 22.10.92 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante plazo reglamentario de quince días.

La Excma. Corporación Pleno, en mayoría acordó aprobar